



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 2 DE MAYO DE 2017.**

**ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. JUAN RAMÓN LÓPEZ VISITACIÓN

En Laredo, siendo las 10:20 horas del día 2 de Mayo de 2017, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. JESUS M. SAN EMETERIO MARTINEZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO LOSA MARTINEZ

**NO ASISTEN:**

D<sup>a</sup> ROSALINA LÓPEZ VISITACIÓN

D. F. JAVIER SOLANA RASINES

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón López Visitación, asistido por mí el Secretario General.

**INTERVENTOR** D D. JOSE JAVIER ORTEGA GARCÍA

**SECRETARIO GENERAL:**

D. JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ

Abierta la sesión a las 10:20 horas, se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

- “1.- *LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017.*
- 2.- *EXPTE. 474/2016 – L.A. 44/2016. GARAJES COMUNITARIOS AVDA. DE FRANCIA 83*
- 3 - *EXPTE. 476/2016 – L.O. 234/2016. 10 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS EN AVDA. DE FRANCIA 83.*
- 4.- *EXPTE. 155/2017 – L.O. 86/2017. DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN AVDA. FRANCIA 50 (A).*
- 5.- *EXPTE. 610/2016 – L.O. 332/2016. CONSTRUCCIÓN DE 11 VIVIENDAS Y APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE.*
- 6- *CESIÓN DE BÁCULOS Y LUMINARIAS EN LAS ROTONDAS DE LA N-634 AL AYUNTAMIENTO DE LAREDO, BARRIO DE LA ARENOSA Y EL CALLEJO*
- 7.- *PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS.*
- 8.- *APROBACIÓN DE BASES SUBVENCIONES CULTURALES 2017.*
- 9.- *SOLICITUD DE ANTICIPO PERSONAL MUNICIPAL.*
- 10.- *APROBACION DE FACTURAS, GASTOS Y PROPUESTAS DE GASTOS.”*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017.**

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2017, se aprueba por unanimidad

**2.- EXPTE. 474/2016 – L.A. 44/2016. GARAJES COMUNITARIOS AVDA. DE FRANCIA 83**

Considerando la tramitación seguida en el curso del expediente L.A. 44/2016 (expte. general 474/2016), dirigido a la tramitación de licencia de actividad para uso de garaje comunitario en la Av. Francia 83 (ref. catastral 4080804VP6048S0001PH), según lo instado por la mercantil Residencial Santoña, S.L.

.../...

La Junta de Gobierno Local, por ACUERDA, por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder licencia de actividad L.A. 44/2016 para el ejercicio de la actividad reseñada a favor del solicitante, a tenor de lo expuesto en los informes técnicos y jurídicos citados y que obran en el expediente y con arreglo a la documentación técnica aprobada por esta corporación, de conformidad con los términos del proyecto presentado.

.../...

**3 - EXPTE. 476/2016 – L.O. 234/2016. 10 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS EN AVDA. DE FRANCIA 83.**

Expte. 476/2016, Solicitud de licencia de obras L.O. 234/2016 para construcción de 10 viviendas, garajes y trasteros en parcela urbana correspondiente al nº 83 de la c/ Avda. de Francia.  
Interesado: Residencial Santoña S.L.

.../....

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

**PRIMERO:** Conceder licencia de obras L.O. 234/2016 a la mercantil Residencial Santoña S.L. para la construcción de complejo inmobiliario en la c/ Avda. de Francia, núm. 83, con referencia catastral nº 4080804VP6048S0001PH, a tenor de lo expuesto en los informes técnicos y jurídico citados y que obran en el expediente y con arreglo a la documentación técnica aprobada por esta corporación, que comprende la edificación de 10 viviendas, 10 plazas de garaje y 10 trasteros vinculados a las mismas, en régimen de urbanización, de conformidad con el proyecto básico presentado con fecha 6 de septiembre de 2016, complementado con la documentación incorporada con fecha 30 de enero de 2017, con modificación posterior de fecha 16 de febrero de 2017, todo ello suscrito por el arquitecto D. \*, siendo las condiciones de la edificación las siguientes:

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| • Clasificación del suelo | Urbano                                    |
| • Calificación del suelo  | Área de apartamentos en régimen intensivo |
| • Uso                     | Residencial                               |
| • Plazo de ejecución      | 2 años                                    |

.../....



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

**4.- EXPTE. 155/2017 – L.O. 86/2017. DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN AVDA. FRANCIA 50**

Visto el expediente núm. 155/2017 de solicitud de licencia de obras (L.O. 86/2017) para demolición de edificación (vivienda unifamiliar) ubicada en la parcela catastral 4672302VP6047S0001FX, que se corresponden con inmueble nº 50 (A) de la Avda. de Francia, constando la presentación de proyecto técnico de ejecución de obras junto con la dirección técnica facultativa.

.../...

La Junta de Gobierno Local, por ACUERDA, por unanimidad:

**Primero.-** Conceder a don \*, la licencia de obras L.O. 86/2017 para la demolición de vivienda unifamiliar aislada, sita en Avda. de Francia nº 50A, a tenor de lo expuesto en los informes técnicos y jurídicos citados y que obran en el expediente y con arreglo a la documentación técnica aprobada por esta corporación, y de conformidad con el proyecto técnico presentado el día 8 de marzo de 2017, con visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria del día 22 de febrero de 2017, elaborado por el arquitecto D. \*, que a su vez, asume la dirección técnica de las obras.

.../....

**5.- EXPTE. 610/2016 – L.O. 332/2016. CONSTRUCCIÓN DE 11 VIVIENDAS Y APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE.**

Expediente 610/2016, solicitud de licencia de obras L.O. 332/2016, para construcción de 11 viviendas, aparcamiento en superficie en parcela urbana correspondiente al nº 50 A de la c/ Avda. de Francia.

Interesado: \*.

.../...

La Junta de Gobierno Local, por ACUERDA:

**PRIMERO:** Conceder licencia de obras L.O. 332/2016 a don Alejandro Gutiérrez para la construcción de complejo inmobiliario residencial en la c/ Avda. de Francia nº 50 (A), con referencia catastral nº 4672302VP6047S0001FX, a tenor de lo expuesto en los informes técnicos y jurídicos citados y que obran en el expediente y con arreglo a la documentación técnica aprobada por esta corporación; que comprende la edificación de 11 viviendas y aparcamientos en superficie, en régimen de urbanización, de conformidad con el proyecto básico presentado en fecha 17 de noviembre de 2016, posteriormente modificado por el proyecto básico modificado, presentado con fecha 8 de febrero de 2017, complementado por la documentación incorporada el día 17 de febrero de 2017, y posterior modificado, presentado con fecha 22 de marzo de 2017, todo ello suscrito por el arquitecto D. \*, siendo las condiciones de la edificación las siguientes:

- Clasificación del suelo | Urbano
- Calificación del suelo | Área de apartamentos en régimen intensivo



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

- |                      |             |
|----------------------|-------------|
| • Uso                | Residencial |
| • Plazo de ejecución | 2 años      |

.../....

## **6- CESIÓN DE BÁCULOS Y LUMINARIAS EN LAS ROTONDAS DE LA N-634 AL AYUNTAMIENTO DE LAREDO, BARRIO DE LA ARENOSA Y EL CALLEJO**

Se da cuenta de la propuesta de convenio para la cesión al Ayuntamiento de Laredo de los báculos y luminarias existentes en las rotondas de acceso a la autopista sitas en la N-634, en el B° de la Arenosa y el B° El Callejo, procediendo a su lectura y que tiene el siguiente contenido:

.../....

La Junta de Gobierno Local ACUERDA, por unanimidad,

PRIMERO: aprobar el acta de *Cesión De Báculos Y Luminarias En La Rotondas De La N 634 Al Ayuntamiento De Laredo, Barrio La Arenosa Y El Callejo*.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya en cada momento, para la formalización del presente acuerdo.

## **7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS.**

### **7.1.- CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN CULTURAL MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA LOS**

Vista la Propuesta de la Concejalía de Cultura y Educación de fecha 27 de abril , que dice:

.../...

La Junta de Gobierno local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el otorgamiento de una subvención directa al amparo de lo dispuesto en el art 14 de la Ordenanza General de Subvenciones, a la ASOCIACION CULTURAL PEÑA LOS PEJINOS para el desarrollo del programa de actividades 2017 y por importe de Cuatro mil euros.

SEGUNDO.- La citada subvención, deberá justificarse antes del 31 de enero de 2.018, plazo ampliable en su caso hasta el 31 de marzo de 2.018.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo a Cultura, Intervención y Tesorería.

### **7.2 CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN CULTURAL MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA EL RUIDO**

Vista la Propuesta de la Concejalía de Cultura y Educación de fecha 27 de abril , que dice:

.../....

La Junta de Gobierno local ACUERDA por unanimidad:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

PRIMERO.- Aprobar el otorgamiento de una subvención directa al amparo de lo dispuesto en el art 14 de la Ordenanza General de Subvenciones, a la ASOCIACION CULTURAL PEÑA EL RUIDO para el desarrollo de su programa de actividades en 2017, por importe de 4.000 euros.

SEGUNDO.- La citada subvención, deberá justificarse antes del 31 de enero de 2.018, plazo ampliable en su caso hasta el 31 de marzo de 2.018.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo a Cultura , Intervención y Tesorería.

### **7.3.- CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN CULTURAL MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA TÍO SIMÓN**

Vista la Propuesta de la Concejalía de Cultura y Educación de fecha 27 de abril , que dice:

.../....

La Junta de Gobierno local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el otorgamiento de una subvención directa al amparo de lo dispuesto en el art 14 de la Ordenanza General de Subvenciones, a la ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA TÍO SIMÓN para el desarrollo de su programa de actividades en 2017, y por importe de DIEZ MIL euros.

SEGUNDO.- La citada subvención, deberá justificarse antes del 31 de enero de 2.018, plazo ampliable en su caso hasta el 31 de marzo de 2.018.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo a Cultura, Intervención y Tesorería.

### **7.4 CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN CULTURAL MUNICIPAL A LA AGRUPACIÓN MUSICAL “LA SALVÉ”**

Vista la Propuesta de la Concejalía de Cultura y Educación de fecha 27 de abril, que dice:

.../...

La Junta de Gobierno local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el otorgamiento de una subvención directa al amparo de lo dispuesto en el art 14 de la Ordenanza General de Subvenciones, a la AGRUPACIÓN MUSICAL “LA SALVÉ” para el desarrollo de su programa de actividades en 2017, por importe de 4.000 euros.

SEGUNDO.- La citada subvención, deberá justificarse antes del 31 de enero de 2.018, plazo ampliable en su caso hasta el 31 de marzo de 2.018.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo a Cultura, Intervención y Tesorería.

### **8.- APROBACIÓN DE BASES SUBVENCIONES CULTURALES 2017.**

Visto el dictamen de la C.I. de Cultura y Educación de fecha 6 de abril de 2017, en el que se da cuenta de la Propuesta de Bases correspondientes a las Subvenciones a Entidades Culturales, Educativas y Juveniles 2017.

Considerando el informe de Intervención de fecha 27 de abril de 2017.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar las bases de las las Subvenciones a Entidades Culturales, Educativas y Juveniles 2017, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, que anunciará la apertura del periodo para la presentación de solicitudes así como en la Base Nacional de Subvenciones, web municipal, y lugares habituales de información municipal, por plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOC, periodo durante el cual se podrán presentar las correspondientes solicitudes.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Cultura, Intervención y Tesorería .

#### **9.- SOLICITUD DE ANTICIPO PERSONAL MUNICIPAL.**

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO. - Conceder un anticipo de 3 mensualidades por un importe de 6.360 euros, al trabajador municipal, con numero de asegurado \*

.../....

#### **10.- APROBACION DE FACTURAS, GASTOS Y PROPUESTAS DE GASTOS.**

Se da cuenta de las relaciones de facturas y propuestas de gasto presentadas, constando los informes de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación de Facturas.

EXP. FACT. 40 /17 por importe de 750,31 €

EXP.FACT. 41/17 por importe de 27.853,36€

EXP. FACT. 42 /17 por importe de 215.508,49 €

EXP. FACT. 43 /17 por importe de 72.050,20 €

EXP. FACT. 44 /17 por importe de 70.597,18 €

EXP. FACT. 45 /17 por importe de 92.310,08 €

SEGUNDO: Aprobar, junto a a la relación de facturas 41/17, la solicitud de Carflor,S.L., de cesión del derecho de cobro del crédito emitido a favor del Banco de Sabadell, S.A.(fra. nº79)

TERCERO: Aprobar la siguiente propuesta de gastos:

EXP.PRO- 17/17 por importe de 17.400€

EXP. PRO-23 /17 por importe de 3.328,10 €

CUARTO: Aprobar la siguiente relación de gastos:

EXP. GAST- 11/17, por importe de 7.525,92 €

QUINTO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 10:50 horas del día indicado, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe.

